



Castilla-La Mancha



Escuela de  
Administración  
Regional

# EJERCICIO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS

**CUERPO: SUPERIOR  
ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA  
ACCESO: LIBRE**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2024  
(D.O.C.M. nº 244, de 18 de diciembre de 2024)

**En Toledo, a 21 de febrero de 2026**

**La prueba, tendrá carácter eliminatorio, y se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarla y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos.**

### **SUPUESTO PRÁCTICO 1 (Puntuación máxima 20 puntos)**

Un promotor desea instalar una granja porcina de cebo en una parcela agrícola de 2 ha que posee 20 encinas dispersas de 40-50 cm de diámetro con las siguientes características:

- Constará de 7 naves, cada una de ellas con capacidad para 500 cerdos de más de 30 kg, un edificio auxiliar, un almacén de residuos peligrosos, una balsa de purines, un vado de desinfección y un vallado perimetral con malla de 1,8 m de altura.
- El abastecimiento de agua se hará mediante un nuevo pozo con un sondeo de 130 m de profundidad.
- El suministro de energía eléctrica se hará mediante una nueva línea eléctrica aérea de 20 kV de 1,5 km de longitud desde el entronque con la línea principal de una compañía eléctrica.
- Estará dotada de un sistema de calefacción con agua caliente con una caldera de gasóleo y contará con un depósito de gasoil de 3.500 litros de capacidad.
- La parcela se sitúa a 1.300 m de una laguna incluida en Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación (ZEC), situada en una cota inferior en 80 m a la de la ubicación prevista para la granja.
- La parcela se sitúa en una zona declarada vulnerable a la contaminación por nitratos.
- La parcela se sitúa a 2,5 km de la localidad más próxima.
- No está adherida al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) ni al sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001 vigente. El operador ha realizado un análisis de riesgos medioambiental para evaluar el coste de los daños que son susceptibles de producirse por su actividad determinando que es de 527.918 euros.

Deberá responder de forma concisa a las siguientes preguntas, obteniéndose 2 puntos por cada pregunta contestada de forma correcta (cuando la pregunta consta de más de un apartado se indica la puntuación correspondiente a cada uno de ellos):

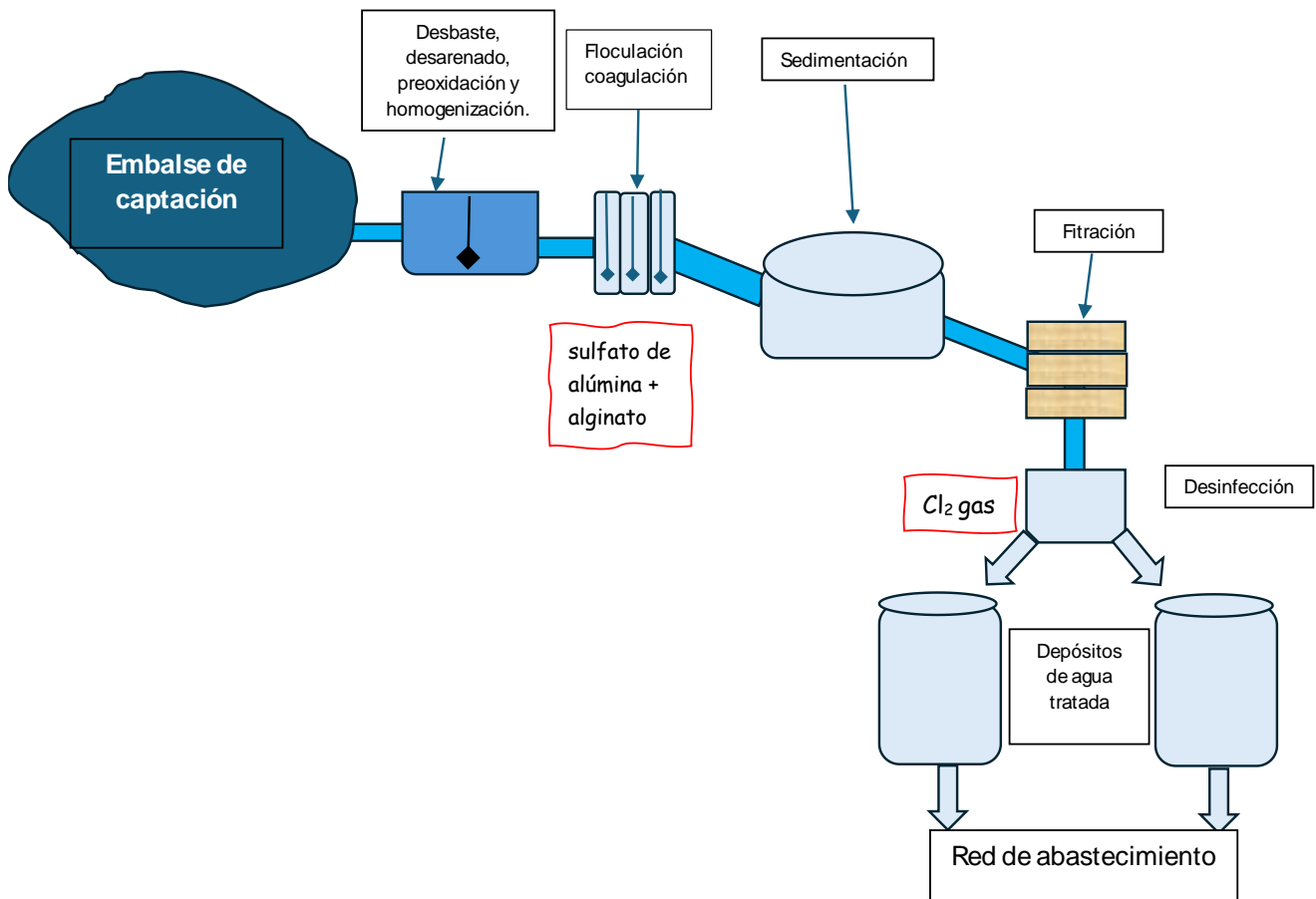
1. ¿Debe el proyecto de granja porcina ser sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, (EIA)? Justifique la respuesta y cite la normativa en esta materia que considera sea de aplicación directa para este caso.
2. Para un proyecto de estas características que deba someterse a EIA: ¿qué organismos o administraciones considera que deberían ser consultados en el procedimiento por el órgano competente?
3. Cite cuatro acciones del proyecto que potencialmente puedan afectar al medio ambiente y al menos un factor o elemento del medio físico o natural que pueda ser afectado por cada una de estas acciones.
4. ¿Qué características generales de diseño deberá tener la línea eléctrica aérea?
5. Cite al menos dos medidas preventivas, dos medidas correctoras y dos medidas compensatorias que puedan ser de aplicación en un proyecto de las características citadas.
6. La actividad que se pretende desarrollar, ¿debe ser considerada potencialmente contaminante del suelo, en base a lo establecido en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados?
7. ¿Estará el operador obligado a constituir la garantía financiera obligatoria, o podría acogerse a alguna de las exenciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental? Razone la respuesta.
8. ¿Qué requisitos debería cumplir para adherirse por primera vez al sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (Registro EMAS de Castilla-La Mancha)?
9. ¿Cuál es la duración máxima de almacenamiento de los residuos peligrosos generados durante la actividad cuando se destinen a valorización y a eliminación? (puntuación máxima un punto) ¿Se podría ampliar ese plazo excepcionalmente? (puntuación máxima un punto).

10. ¿Qué características técnicas mínimas debe cumplir el almacén de residuos peligrosos, según la Orden de 21-01-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las normas técnicas específicas que deben cumplir los almacenes y las instalaciones de transferencia de residuos peligrosos?

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

(Puntuación máxima 20 puntos)

Un municipio de 54.000 habitantes se provee de una zona de abastecimiento que tiene una captación de agua superficial para suministro de agua para consumo humano. Tras el tratamiento en la ETAP, la red garantiza 9.450 m<sup>3</sup>/día, una dotación de agua que asegura un consumo medio de 175 litros por habitante y día. Este agua se trata en una Estación de Tratamiento de aguas potables (ETAP) según el siguiente esquema:



En la coagulación se utiliza un coagulante inorgánico (sulfato de alúmina) y un coadyuvante orgánico (alginato). Como desinfectante Cloro en forma de gas (Cl<sub>2</sub>).

Teniendo en cuenta toda la información anterior, deberá responder de forma concisa a las siguientes preguntas, obteniéndose 2 puntos por cada pregunta contestada de forma correcta (cuando la pregunta consta de más de un apartado se indica la puntuación correspondiente a cada uno de ellos):

1. ¿La dotación de agua es suficiente según lo establecido en la legislación vigente? (puntuación máxima 1 punto) ¿Cuál es la dotación mínima de agua por habitante y día según la legislación vigente? (puntuación máxima un punto)
2. Según el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, y en función del volumen de agua suministrada ¿en qué tipo de zona de abastecimiento (ZA) se clasifica la descrita en el supuesto práctico?
3. Desde el origen del agua hasta el punto de consumo, ¿en qué puntos de la zona de abastecimiento es obligatorio establecer puntos de muestreo?
4. De los siguientes tipos de control y vigilancia, ¿cuál o cuáles debe realizar la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha?: Autocontrol, Vigilancia sanitaria, Vigilancia en la captación, Control en edificios prioritarios.

5. Según lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro,
- ¿El operador responsable de la zona de abastecimiento debe elaborar y tener a disposición de la autoridad sanitaria un Protocolo de Autocontrol del abastecimiento? (puntuación máxima 0,6 puntos)
  - ¿Y debe elaborar y tener a disposición de la autoridad sanitaria un Plan sanitario del agua? (puntuación máxima 0,6 puntos)
  - Describe brevemente que es cada uno de ellos y como se relacionan entre sí en la actualidad. (puntuación máxima 0,8 puntos)
6. Señale al menos cuatro de los tipos de análisis de control recogidos en el Anexo II del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, que debe realizar el operador del abastecimiento para controlar los riesgos para la salud humana a lo largo de la cadena de suministro de agua.
7. En uno de los análisis realizados en la Red de Laboratorios de salud Pública de Castilla-La Mancha, la Autoridad Sanitaria obtiene los siguientes resultados analíticos:

PARÁMETRO	RESULTADO
Amonio (mg/l NH <sub>4</sub> )	0,380
Conductividad (µS cm <sup>-1</sup> a 20°C)	1.244,0
Fluoruro (mg/l F)	0,30
Nitratos (mg/l NO <sub>3</sub> )	61,0
Nitritos (mg/l NO <sub>2</sub> )	0,380
Oxidabilidad (mg/l O <sub>2</sub> )	7,0
pH (unidades de pH)	8,30
Sulfatos (mg/l SO <sub>4</sub> )	106,0
Aluminio	300
Turbidez (UNF)	12,20
• 1,1,1-tricloroetano (µg/l)	5,2
• 1,2 -dibromoetano (µg/l)	< LC
• 1,2- dicloroetano (µg/l)	< LC
• Bromodiclorometano (µg/l)	< LC
• Bromoformo (µg/l)	< LC
• Dibromoclorometano (µg/l)	< LC
• Cloroformo (µg/l)	175,8
• Tetracloroetano (µg/l)	15,1
• Tricloroetano (µg/l)	13,6
• Tetracloruro de carbono (µg/l)	< LC
Suma de trihalometanos (µg/l)	201
Cl <sub>2</sub> libre residual (mg/l)	0,2
Coliformes Totales (UFC/100ml)	0
<i>Escherichia coli</i> (UFC/100ml)	0
Enterococos (UFC/100ml)	0
<i>Clostridium prefringens</i> (Incluidas esporas) (UFC/100ml)	10

¿Qué parámetros superan los valores establecidos en la legislación vigente?

8. Según el artículo 22 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, las incidencias relacionadas con el suministro de agua de consumo se clasifican en diferentes tipos ¿A qué tipo de incidencias dan lugar cada uno de los parámetros alterados de la pregunta anterior?
9. ¿Cuál cree que puede ser la causa o causas de las alteraciones observadas?
10. ¿Qué medidas se deben de tomar desde la autoridad sanitaria una vez observadas estas alteraciones?